



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 114/2006.

VISTO:

La Res. de Presidencia N° 109/2006; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el art. 1° de la Res. de Presidencia N° 109/2006, se dispuso el pase del agente Jorge Lucas Viarengo, quien se venía desempeñando en la Oficina de Auxiliares de la Justicia, a *la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1*, cuando en realidad debió decir a *la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2*.

Que el art.120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto.1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la mencionada Resolución enmendando el error.

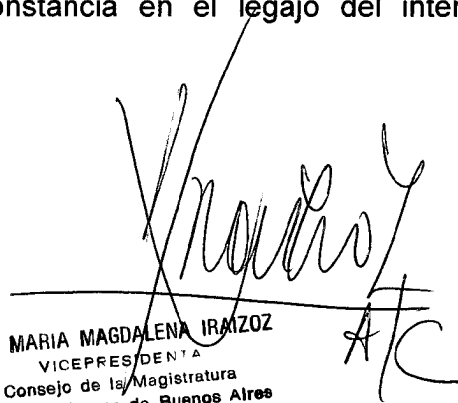
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el art. 1° de la Res. de Presidencia N° 109/2006, reemplazando, respecto del pase del agente Jorge Lucas Viarengo, que el agente *"preste servicios en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1"* por *"preste servicios en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2"*, con carácter interino y de acuerdo con las pautas establecidas en la Res. CM N° 929/04.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a la Defensoría General, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 114/2006.


Dra. MARIA MAGDALENA IMIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires